



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00446337- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Comunicado del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de fecha 12 de junio de 2024, que evalúa las dificultades que atraviesan las universidades públicas argentinas;

Manifiestan la profunda preocupación ante la imposibilidad de encontrar acuerdos en el ámbito paritario nacional que permitan atender la necesaria y urgente recomposición del salario de trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes de las universidades. Reclamando voluntad y decisión por parte del Gobierno nacional para invertir los fondos que permitan revertir la pérdida del poder adquisitivo del salario en el marco del proceso inflacionario y expresamos nuestro total apoyo al justo reclamo de las y los trabajadoras y trabajadores de las universidades de todo el país que se nuclean en todas las federaciones y asociaciones;

Respecto de la situación presupuestaria, informan que se confirmó la asignación del ajuste por inflación del 270 % para la cuota de gastos de funcionamiento, que se percibirá de junio a diciembre de 2024, conforme con el acuerdo alcanzado por el CIN con las autoridades nacionales que atendió el reclamo sostenido en ese aspecto;

Al mismo tiempo, las autoridades del CIN informaron que iniciaron las reuniones técnicas para la elaboración del Presupuesto Universitario 2025 y que se comenzará, en los meses de junio y julio del corriente año, a saldar la deuda 2023 de resoluciones pendientes;

Por otra parte, se concretó, conforme con lo exigido, el pago de las becas por parte de la Secretaría de Educación, reclamo sostenido por la Federación Universitaria Argentina (FUA) que fuera acompañado por este Consejo en virtud de la relevancia que estos programas tienen para garantizar a miles de estudiantes la continuidad en sus carreras frente al contexto económico que el país atraviesa;

A su vez, empezaron las gestiones para la asignación de programas 2025, en virtud de lo que el CIN ya envió la recomendación de distribución para los programas de fortalecimiento de ciencia y técnica, de extensión, de doctorados, del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES) y del Programa de Apoyo a Universidades Nuevas (PROUN), entre otros; y se comenzó a tratar con la Subsecretaría de Políticas Universitarias las políticas de reforma académica enmarcadas en los 7 puntos que el CIN acompañó en el Consejo de Universidades el año pasado;

Por último, se espera conocer las nuevas autoridades y el consecuente organigrama de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para poder iniciar gestiones urgentes que otorguen previsibilidad y respuestas a las necesidades del sistema científico tecnológico nacional del que las universidades somos parte, en temas de ciencia, tecnología, innovación y desarrollo, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y demás organismos del sistema científico tecnológico de nuestro país;

Finalmente, ese Comité queda en sesión permanente durante julio para evaluar cualquier novedad que se presente y sostiene su alerta frente a la situación salarial que atraviesan trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes del sistema universitario. No hay educación de excelencia sin salarios dignos, por lo que resulta indispensable una respuesta urgente que no lesione el enorme esfuerzo que nuestras comunidades han realizado a lo largo de este primer semestre para garantizar condiciones que permitan el normal funcionamiento de nuestras universidades;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adherir esta Universidad Nacional de Córdoba al Comunicado del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de fecha 12 de junio de 2024, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése amplia difusión y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.